



AUTORIZÁSE, LA REALIZACIÓN DE “CARRERAS A LA CHILENA” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 732 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólicas, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Según Decreto Exento N° 579 de fecha 31 de enero de 2024, que designa como Secretaria Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular el día 31 de enero de 2024.
- h) Solicitud N° 732 de fecha 26 de enero de 2024, emitida por don Gonzalo Guzmán Ramos, para realizar Carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Los Guzmanes en el Sector de Renaico, comuna de Parral.
- i) Documentos adjuntos a la solicitud, Autorización de la Junta de vecinos N° 24 “Monte Flor”, Autorización de la Corporación del Deporte, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 26 de enero de 2024, el cual indica “Sin Antecedentes”, Certificado del Cuerpo de bomberos de Parral con fecha 26 de enero de 2024.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Carreras de Caballos con venta de bebidas Alcohólicas, el día **10 de febrero de 2024**, en la Cancha de Los Guzmanes Sector Renaico, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Gonzalo Guzmán Ramos**, Cédula Nacional de Identidad N° **12.101.420-3**.

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **Sábado 10 de febrero de 2024** desde las **14:00 horas** hasta las **23:00 horas**.



3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Gonzalo Guzmán Ramos, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don Gonzalo Guzmán Ramos responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Departamento de Patentes y s, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Interesada.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Carabineros de Chile, guardia.3parral@carabineros.cl
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral hilda.aravena@parral.cl marcela.saldana@parral.cl
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORÍA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ